



DECRETO N° 578.

TEMUCO, 07 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.06.2021 presentada por Centro Fonoaudiologico Cfum Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27753
Actividad Económica	: CENTRO FONOAUDIOLOGICO
Código Actividad	: 862.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DOCTOR CARRILLO N°302
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO FONOAUDIOLOGICO CFUM SPA
Rut	: 76.910.800-9
Nombre Rep. Legal	: PRADO VIDAL LEONARDO CRISTIAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 29.06.2021
Otorgación N°	: 143
Fecha Otorgamiento	: 29.06.2021
Rol Avalúo	: 1375-17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2251604.